



ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A

RUC: 1891755534001

DIRECCION: Juan Benigno Vela y Lalama, Edificio Caracol, 3er piso

La Constitución de la República del Ecuador, en la Sección Tercera referente a la Comunicación e Información establece que los ecuatorianos tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos, al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, la creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad y a integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado, como es el espectro radioeléctrico para radiodifusión, pertenecen al patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible de este, y que se lo ha categorizado como un sector estratégico del Ecuador, es necesario regularlo y controlarlo por parte de las entidades creadas para el efecto y utilizarlo de manera adecuada, eficiente, para quienes han obtenido a su favor un Contrato de Concesión para el uso de frecuencias de radiodifusión.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A. denominada **RADIO ALEGRIA 98.5 FM** de la ciudad de Ambato, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, emite el siguiente Código Deontológico el mismo que será de gran valía para la mejora de las prácticas profesionales de los comunicadores los cuales deberán prestar un servicio responsable durante la difusión de información y opinión.

Normas Deontológicas

1.-Relacionados a la dignidad humana:

- a. Respetar los derechos humanos.
- b. Promover los valores éticos.
- c. Incentivar a la paz y seguridad ciudadana.
- d. Respetar la honra y la reputación de las personas.
- e. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.
- f. Respetar la intimidad personal y familiar.

**Dirección: Juan Benigno Vela y Lalama (3 piso) Email: radioalegria98@yahoo.com /
Telf: 032421235 / www.radioalegria98.com / Ambato - Ecuador.**

2.- Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

- a. Dar a conocer los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- b. Promover la atención a los grupos vulnerables;
- c. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- d. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- e. Evitar la representación positiva de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas de las personas;
- f. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por la autoridad competente;
- g. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- h. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3.- Concernientes al ejercicio profesional:

- a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

4.- Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;

**Dirección: Juan Benigno Vela y Lalama (3 piso) Email: radioalegria98@yahoo.com /
Telf: 032421235 / www.radioalegria98.com / Ambato - Ecuador.**

- f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. Evitar difundir, de forma positiva, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiéndose por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

PRINCIPIO DE PARTICIPACION:

Los directivos, empleados y comunicadores de **ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A** facilitara la participación de los ciudadanos en los procesos de la comunicación, permitiéndoles emitir sus opiniones en asuntos de interés general, con un sentido crítico, basados en la Ley y Constitución de la República del Ecuador.

PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: **ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A.**, promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la niñez y adolescencia.

DE LOS COMUNICADORES:

El personal directivo y los empleados de **ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A.**, están obligados a guardarse respeto y consideración y a ser solidarios en la solución de los problemas inherentes a sus actividades, promoviendo el bienestar de todos, la capacitación y formación continua y garantizándose un adecuado ambiente de trabajo.

Los comunicadores gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicaciones, especialmente el derecho a la cláusula de conciencia, derecho a la reserva de la fuente, el derecho a mantener el secreto profesional, y el libre ejercicio de la comunicación, así como todos y cada uno de los derechos laborales de los trabajadores de la comunicación.

DE LAS SANCIONES:

El incumplimiento de las normas establecidas en este Código podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, la que, luego de comprobar la veracidad de lo denunciado emitirá una resolución conforme a la Ley.



PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:

ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A. pondrá a disposición para el conocimiento de la ciudadanía, el Código Deontológico en su página Web. www.radioalegria98.com

RADIO ALEGRIA 98.5 FM en cumplimiento con lo establecido en el **ART. 10 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los contenidos comunicacionales audiovisuales e impresos que se difunden a través de los medios de comunicación y los medios en internet, le pertenecen a la persona natural o jurídica que tenga la responsabilidad legal en la producción y comercialización de tales contenidos. La propiedad intelectual, los derechos patrimoniales y la explotación comercial de los contenidos comunicacionales audiovisuales e impresos se realizarán con las mismas reglas que establece la Ley de Propiedad Intelectual para la creación intelectual destinada a fines comerciales se por eso que **ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A.**, promulga el siguiente Código de ética, el mismo que servirá para mejorar la práctica y gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que debe ser prestado bajo principios de equidad, transparencia, solidaridad, responsabilidad, igualdad, calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales, la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General de aplicación y contribuyendo al buen vivir de las personas:

Misión

Somos un medio de comunicación que promueve una programación de calidad con contenido musical, social, cultural y solidario. **RADIO ALEGRÍA 98.5 FM** busca ser un factor esencial para entretener, educar e informar de manera participativa e interactiva a sus oyentes con profesionalismo y responsabilidad.

Visión

Lograr que **RADIO ALEGRÍA 98.5** sea una emisora líder de sintonía a nivel local y regional, encaminada con el mejor equipo Humano y técnico, altamente capacitado en el área de la comunicación, siempre manteniéndonos en el marco de la ley, reglamentos y acuerdos de la comunicación.

**Dirección: Juan Benigno Vela y Lalama (3 piso) Email: radioalegria98@yahoo.com /
Telf: 032421235 / www.radioalegria98.com / Ambato - Ecuador.**

OBJETIVOS:

- Participar en el desarrollo de la sociedad: entreteniendo, educando e informando por medio de la radio con un estilo peculiar y nuevo dentro de esta década.
- Lograr una permanente actualización tanto en nuestros formatos como en nuestro personal humano y técnico.

Radio Alegría FM tiene el compromiso de seguir entreteniendo a la ciudadanía del Centro del País y seguir adaptándose a las necesidades y gustos de nuestros oyentes para permanecer ocupando los Primeros lugares de sintonía.

PRINCIPIOS Y VALORES

Pluralismo; entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.

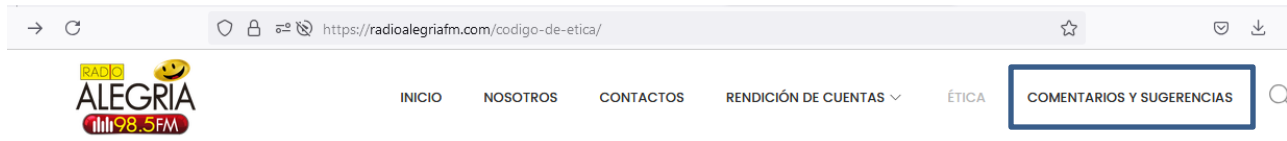
Participación; que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los mensajes de la radio. La comunicación es un derecho que da voz a todos los derechos.

COMPROMISOS PERSONALES

- Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.
- Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.
- Guardar el secreto profesional.
- Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
- Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
- Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
- No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.

- Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
- Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo

<https://radioalegriafm.com/codigo-de-etica/>



RADIO ALEGRIA FM

Código de Ética

